

2025-03-27

IECM fija topes de gastos personales para candidaturas al PJ local

Autor: Once Noticias

Género: Nota Informativa

<https://oncenoticias.digital/valle-de-mexico/iecm-fija-topes-de-gastos-personales-para-candidaturas-al-pj-local/456618/>

El tope más alto de gastos fue el de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial local con 277 mil 705 pesos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) publicó el tope de gastos personales de campaña para las candidaturas a ocupar cargos de juezas, jueces, magistradas y magistrados del Poder Judicial local, así como para magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

En el caso de juezas, jueces, magistradas y magistrados del Poder Judicial de Ciudad de México, los topes de gastos personales se determinaron para cada uno de los once Distritos Judiciales Electorales Locales, conformados a su vez por tres distritos electorales, que es el espacio en donde las candidaturas realizarán su campaña, señaló el IECM.

Topes para gastos personales de campaña

De acuerdo con el IECM, el tope máximo de gastos personales de campaña para magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial local será de 277 mil 705 pesos.

Este monto, aclaró el órgano, es mayor que a los Distritos Electorales Judiciales Locales dado que las candidaturas harán su campaña en todo el territorio de Ciudad de México.

Los topes se determinaron tomando en cuenta, entre otros aspectos, el cargo por el que se compite, el territorio en que harán campaña las candidaturas y el número de electores de ese territorio.

"Con estos montos, se garantizan condiciones de equidad entre las distintas candidaturas, evitando el uso excesivo de recursos durante las campañas, considerando que no recibirán financiamiento público ni privado, serán sus propios recursos los que invertirán en sus actos de campaña", señaló el IECM.

La determinación se basó en la normativa electoral de CDMX, y en los criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aclaró el órgano.

El Consejo General del #IECM aprobó los topes de gastos personales de campaña de candidaturas de la elección del Poder Judicial Local. <https://t.co/d7uyhltj4D> pic.twitter.com/W3MKUhLMXs

"Los topes de gastos no podrán ser superiores al límite de las aportaciones individuales que pueden realizar a sus propias campañas (las candidaturas)", señaló Melissa Guerra, consejera electoral.

En la misma sesión, el Consejo General determinó improcedente la inclusión de sobrenombres en las boletas electorales, en respuesta a una solicitud que hizo una jueza en Materia Civil.